



to necesario el cual recibirá en su marcha en el punto conveniente.

Esta operacion, que el Sr. General Lopez cree de grande importancia, debe hacerse con la celeridad posible; y espero del patriotismo y actividad de V. E., dará sus órdenes para que sea asi ejecutada.

Dios guarde á V. E.  
SANTIAGO DERQUI.  
Paraná, 6 de Junio de 1859.  
Publíquese— DOMINGUEZ.

El Gobierno de Córdoba, Mayo 28 de 1859.  
la Provincia—

Al Excmo. Sr. Ministro Secretario de Estado de la Confederacion en el Departamento del Interior, en Comision por el Excmo. Gobierno Nacional, Dr. D. Santiago Derqui.

Por la copia legalizada del adjunto Acuerdo del Gobierno se instruirá V. E. de haberse dictado las órdenes convenientes para llenar la de V. E. Confío en que las órdenes de este Gobierno serán llenadas con puntualidad.

En Balnearios, punto de reunion de las fuerzas que se movilizan, serán provistas estas de un vestuario, de alguna anticipacion en dinero y de lanzas.

Dios guarde á V. E.  
MARIANO FRAGUEIRO.  
LUIS CACERES. LUCRECIO VAZQUEZ.

Es copia— DERQUI.  
Ministerio de Guerra—Paraná, Junio 6 de 1859.  
y Marina—  
Publíquese— DOMINGUEZ.

Córdoba Mayo 27 de 1859.  
Vista la nota antecedente y oido el consejo de Ministros.

*Acerca y Descarta:*

Art. 1.º Movilizase la Guardia Nacional de los Departamentos de Calamuchita, Rio 4.º, 3.º arriba y 3.º abajo en la proporcion siguiente: del Departamento de Calamuchita doscientos hombres; del Rio 4.º cien hombres; del 3.º arriba cincuenta; y del 3.º abajo cincuenta.

2.º Líbrense órden á los Comandantes y autoridades civiles respectivas para la reunion inmediata y equipo de las fuerzas movilizadas, debiendo reunirse todas en la Esquina de Balnearios, á las órdenes del Coronel de la Nacion D. Pedro Oyarzabal, haciendo altamente responsable la morosidad en el cumplimiento de lo ordenado.

3.º A los efectos del artículo anterior las autoridades civiles por si mismas para equipar la fuerza movilizada ó á requisicion del Gefe militar en marcha, procederán á la expropiacion de caballos, ganado y demas que necesitare, librándose oportunamente su importe contra el Tesoro Provincial para su abono.

4.º Póngase oportunamente en conocimiento de la H. S. el presente decreto, que se transmitirá en contestacion al Excmo. Sr. Ministro Dr. D. Santiago Derqui.

5.º Comuníquese, circúlese y dese al R. O.—FRAGUEIRO—LUIS CACERES—LUCRECIO VAZQUEZ.

Está conforme— Mauricio Moyano.  
Oficial 1.º

Es copia— DERQUI.  
DOMINGUEZ.

Ministro del Interior—Rosario, Junio 1.º de 1859.

Al Excmo. Sr. Gobernador de la Provincia de Córdoba Dr. D. Mariano Fraguero.

He recibido la estimable nota de V. E. de 28 del pasado y el acuerdo adjunto á ella que dispone la marcha á este punto de quinientos hombres de Guardias Nacionales de caballería al mando del Coronel D. Pedro Oyarzabal, en consecuencia de las órdenes que sobre el caso y en vista de la urgencia del momento dirije á V. E.

Instruido del puntual cumplimiento y acertadas disposiciones con que V. E. se ha espedito, envío al punto denominado "Esquina de Balnearios" el vestuario para los oficiales y tropa, que consiste para los primeros en una gorra con galon, un poncho de dafio fino y una blusa, y para los segundos, camisa, calzoncillo, camiseta de bayeta, chiripá de paño, poncho de lino y gorra para que sea distribuido á la columna en el punto indicado ó en otro del tránsito.—A la vez envío el armamento correspondiente y artículos para raciones calculando el consumo de un mes, á razon de una libra de yerba por semana y doce onzas de tabaco para cada hombre.

Entretanto al dejar contestada la nota de V. E. me complazco en manifestarle á nombre del Gobierno Nacional, su completa satisfaccion por la actividad, celo y acierto con que se ha apresurado V. E. á seguir las resoluciones premiosas de importancia nacional y el vivo interés con que responde como magistrado argentino á sus áttos deberes para con la Patria.

Dios guarde á V. E.  
SANTIAGO DERQUI.  
Paraná, 6 de Junio de 1859.  
Publíquese— DOMINGUEZ.

## CONGRESO NACIONAL.

CÁMARA DE DIPUTADOS.

Sesion extraordinaria de 21 de Mayo de 1859 por la noche.

PRESIDENCIA DEL SR. LUQUE.

Presidente.

Alvear.  
Gonzalez.  
Posse, D. Filemon.  
Colodrero.  
Chenaut.  
Quesada.  
García.  
Frias.  
Gordillo, D. José.  
Ocampo.  
Mansilla.  
Lucero.  
Darael.  
Duran.  
Ramiro.  
Condarcó.  
Comas.  
Araoz.  
Navarro, D. M. José.  
Navarro, D. R. Gil.  
Gordillo, D. Vicente.  
Gutiérrez.  
Pardo.  
Garzon.  
Gallegos.  
Rodriguez.  
Lopez, D. Tiburcio.  
Soria.  
Posse, D. Justiniano.  
Lopez, D. Ricardo.  
Diáz Rodriguez.

En el Paraná, Capital Provisoria de la Confederacion Argentina, á veinte y cuatro dias del mes de Mayo de 1859, reunidos en su Sala de sesiones los S.S. D.D. anotados al margen con inasistencia del Sr. Feijó con aviso, el Sr. Presidente declaró abierta la sesion y espuso: que habia conyocado á la Cámara extraordinariamente á solicitud del P. E. quien acababa de darle aviso de que habia cesado la causa que motivó su solicitud.

El Sr. Araoz: que estaba mucho que el P. E. hubiese molestado á la Cámara convocándola á sesion á esta hora, para manifestar en aquel momento que ya no tenia objeto la reunion, procediendo con muy poca circunspeccion.

Despues de esto, se levantó la sesion, siendo las ocho y media de la noche.

LUQUE—Benjamin de Igarzabal.  
Secretario.

## CÁMARA DE SENADORES.

SESTO PERIODO LEGISLATIVO.

Segunda sesion extraordinaria del 21 de Mayo de 1859.

PRESIDENCIA DEL SR. LEIVA.

ORDEN DEL DIA.—Consideracion del proyecto que autoriza al Poder Ejecutivo á dirimir la cuestion de integridad Nacional respecto á Buenos Aires, por medio de negociaciones pacíficas ó por la guerra.

El Sr. Taboada—He oido Sr. Presidente, razones igualmente poderosas para no admitir la guerra y para llevarla á Buenos Aires como medio de atraer esa Provincia y verificar su incorporacion á la Nacion.

El Sr. Senador preopinante, sostiene que es excusado autorizarnos al P. E. para que emplee los medios pacíficos á aquel objeto, despues q' han escollido los que anteriormente se han puesto en juego, é indica la guerra como el único que puede dar la integridad de todos tan deseada.—En medio de esta perplexidad, mi razon se confunde, y allí está mi conflicto.—Yo me pregunto, Sr. Presidente, si nada de lo que se impone por la violencia puede ser estable, puede ser duradero; y la historia misma de nuestro país, está allí para contestarme.—Quiérogas impuso su dominacion ferrea á las Provincias, y en Barrancayaco encontró su castigo! Veinte y dos años tiranizó Rosas á Buenos Aires y á la Confederacion entera, y Rosas recibió de la Providencia el condigno castigo de sus crímenes! ¿y se nos propone hoy que arrebatemos á los argentinos, la tranquilidad que gozaron en la paz, esa tranquilidad conquistada á costa de tantos sacrificios, haciendo una declaracion de guerra por el motivo de que una fraccion pequeña de la Provincia de Buenos Aires pretenda hacerse independiente! Pero en la hipótesis de que haya justicia en reducir esa Provincia á la obediencia de la ley común por la guerra de agresion, por la fuerza y por la presion; ¿quien nos responde del triunfo? ¿quien nos responde de que no nos compraran una nueva Escuadra? Y dado el caso de que triunfemos, ¿cuánto durará Sres. ese triunfo? ¿Es evidente que no habrá otro once de Setiembre? Para evitarlo sería necesario, sostener allí constantemente un fuerte Ejército, ó que una mitad armada de la sociedad se constituyese en opresora de la otra

mitad; porque los pueblos soberanos tienen plenamente incurstado este atributo de que no pueden desprenderses.—Lo acredita Roma. Hay mas, Sr. es preciso no estar en olvido el carácter alivo é indomable del pueblo argentino, y el mas alivo de todos, Buenos Aires, no sufrirá la dominacion de otro.—Esta accion la acredita demasiado nuestra propia historia.

He dicho, Sr. Presidente, que; quien nos asegura el triunfo, y es así; el Gobierno de Buenos Aires tiene para su defensa, recursos pecuniarios, tiene crédito; y quien puede asegurarnos, que no habrá una intervencion extranjera en la guerra, que nos obligue á reconocer tratados que nos sean desfavorables? ¿Sabemos acaso hasta donde han penetrado los ochocientos millones de la deuda Inglesa, que como no se ignora proceden de los cinco millones del empréstito del año 25?

Esto es muy grave, y si á ello se agrega que si se lleva la guerra, nuestro Ejército atravesará la campaña de Buenos Aires cubierta de propiedades extranjeras, que necesariamente han de padecer, ¿á que suma llegarán los reclamos y cargos que nos hagan sus Gobiernos.

Y ¿sabemos, Sr. con que contamos por nuestra parte para esta Guerra?—¿Sabemos si ella es popular? Que el Sr. Ministro del Interior que está presente, manifieste si es la mayoría de la nacion la que ha firmado esos pronunciamientos populares de que se nos habla.—Que se llame al Ministro de la Guerra para que nos manifieste hasta donde alcanza la fuerza que tiene el Ejército; y al de Hacienda para que nos informe del estado del tesoro.—Entonces, Sres. daré mi opinion, pero mientras tanto, las consideraciones que he expuesto, lo difícil de conseguir la victoria, y de conservar la union entre vencedores y vencidos; y sobre todo, la necesidad suprema de economizar la sangre argentina, tan querida para mí, me imponen el imprescindible deber de rechazar la guerra como el único medio de obtener la integridad nacional; pero si se presenta algun otro que no sea *hanta, sangre, cadáveres*, y que ponga un término á las desgracias argentinas, estaré por él.

Votaré Sr. Presidente contra el Proyecto en general.

El Sr. Diaz Vélez—Al usar de la palabra, Sres. no tengo la pretension de creer que sea posible adelantarse en nada, las muy humildes razones, que ha vertido en apoyo del dictamen de la comision, el H. Sr. miembro de ella, General Guido—Las que han dado, son de una fuerza poderosa, é incontestable; y en ellas ha tratado hábilmente la cuestion, bajo todos sus puntos mas prominentes. Me propongo sí, contestar las dos únicas razones, que como apoyo y fundamento de su opinion decidida por la paz, como el mejor medio de resolver la cuestion que nos ocupa, ha vertido el Honorable Senador por Tucuman Dr. Vega.

La 1.ª de estas razones ha sido: creer mas conveniente esperar la resolucion del gran problema de la integridad nacional, de los progresos que el espíritu nacionalista hace en aquella Provincia. Progreso Sres. que todos sabemos que existen, y que son una consecuencia necesaria de la naturaleza misma de las cosas.

La causa de la justicia y de la conveniencia Nacional, que sostiene el Gobierno de la Confederacion desde nuestra organizacion con una política juiciosa, noble, leal, y patriótica á toda luz, comparada con las pretensiones desorganizadoras que el Gobierno disidente de Buenos Aires ha sostenido desde un principio, á la sombra y bajo los auspicios de una política páfida, alveosa y traidora, no puede, Sr. dejar de producir otro resultado que el de inclinar la opinion pública (muy principalmente en aquella misma provincia oprimida) en favor de nuestro propósito de organizacion constitucional; tanto mas empuja que es bien sabido tambien, que una mayoría muy notable, ha estado siempre decidida en aquella Provincia en favor de nuestra organizacion Nacional.

Pero admitiendo aquella verdad, que es un hecho sabido de todos, pongamos en balanza el bien que de ella resulta á la Nacion, con los inmensos é infencibles males, que el *status quo* ha producido, y que seguira produciendo, haciéndolo indefinido y perpetuo, tanto á la Nacion, como á la misma Provincia de Buenos Aires, cuyo resultado sería la ruina total á que la encamina aquel mal Gobierno.

La dilapidacion de la Hacienda pública: la deuda interior y exterior, elevada á una cantidad enorme y desconocida; el territorio de su campaña despojada cada dia mas, por los

ataques no repelidos de los indios de la pampa: los ganados, que constituyen la fuente principal de la riqueza de aquella importantísima provincia, amilquilados y destruidos casi en su totalidad: millares de hijos de aquella provincia espatriados, otros perseguidos, y muchos encarcelados. . . . Y sin poner en la balanza otros muchos males que existen y quien desconozca que ella sea rápidamente en favor de la necesidad y de la conveniencia de que cuanto antes, y sin demora se resuelva por la razon ó la fuerza tan detestable situacion? Yo apelo á la conciencia de todo buen argentino; y por mi parte he de votar sin trepidar en favor del proyecto.

La segunda razon que voy á contestar, es la que se ha dado diciendo que, siendo notoria la escasez de nuestros recursos pecuniarios, que apenas alcanzan á cubrir nuestros gastos ordinarios; los extraordinarios que indispensablemente ocasiona toda guerra; van á tenerse que hacer á costa de los ganados que son de la propiedad de los vecinos de la misma Provincia de Buenos Aires, lo cual va á producir en lugar de adhesion, muchas antipatías cuyos resultados despues serán funestísimos.

Yo por mi parte Sres. rechazo abiertamente semejante suposicion gratuita, por injusta y ofensiva. Yo no admitiré jamás una suposicion por la cual, se establezca que nuestro Gobierno Nacional, en ningun caso, se proponga hacer una guerra de bandalage, llevándose por delante las propiedades de los particulares. Mucho menos admitiré semejante suposicion, cuando la persona que haya de dirigir esa guerra, sea el Ilustre General Urquiza que en todas épocas, cuando ha mandado Ejércitos, ha sabido hacer respetar (hasta con exageracion, puede decirse) las propiedades, y todos los derechos del ciudadano, con una moral y con una disciplina ejemplar en sus tropas: así lo hemos visto conducirse tambien, en su inmortal cruzada de Monte Caseros; y últimamente hemos visto á nuestro Gobierno Nacional en los acontecimientos desgraciados de la Provincia de San Juan, donde ha sido preciso movilizar fuerzas; hacerse esto con solo nuestros recursos ordinarios, respetando las propiedades de todos, escrupulosamente. Votaré pues, en favor del proyecto, sin que tal suposicion injusta y gratuita, haga en mi ánimo la menor fuerza.—He dicho.

El Sr. Guido—Sirvase el Sr. Secretario dar lectura á la ley de 21 de Noviembre de 1854—[el Secretario lo hizo, y el Sr. Senador continuando con la palabra dijo: La comision ha considerado tambien las circunstancias en que se hallaba la Republica, en 1854, cuando fué necesario dictar la ley que acaba de leerse: ha tenido presente que entonces fué meditada detenidamente y discutida en tres sesiones consecutivas antes de conceder al Ejecutivo las facultades acordadas en ella; y nota que en el proyecto presentado en la actualidad y sometido al Juicio del Senado no se pide mas que lo que ese artículo de la constitucion comprende entre las atribuciones del Presidente de la Confederacion, autorizándole para hacer la paz ó la guerra, procurando cercenar alguna de esas atribuciones?

Tan convencido estoy de que el Poder Ejecutivo se halla habilitado por ellas, y de que no nos incumbe traerlas á discusion; que si me hubiere cabido la honra de hallarme en su caso, las habria puesto en ejercicio, con plena conciencia, sin haber acudido á las Camaras: ninguno de los Honorables Senadores ererá de su resorte discutir sobre si fueron bien ó mal dadas; si se tratase de limitarlas, entonces sí, habria de pensarse mas que seriamente en escitar siquiera tal cuestion.

El Sr. Ferré—Me permitirá mi Honorable Cóllega haga una ligera rectificacion á sus palabras—Es cierto como acaba de decir, q' en las atribuciones que la Constitucion dá al Presidente de la Confederacion, están las de declarar la guerra, hacer la paz &c., pero parece que mi Honorable Cóllega ha olvidado, que la misma Constitucion prescribe que esas atribuciones las ejerce solo con autorizacion del Congreso; así como, que es atribucion de éste, fijar la fuerza de línea de tierra y de mar en tiempo de paz y guerra; autorizar la reunion de las milicias y movilizarlas &c. &c.—De esta atribucion pues vá á usar el Congreso por el Proyecto presentado por la comision, si á caso lo sanciona; y á mi juicio, el P. E. no habria podido eximirse de pedir la autorizacion que se trata de acordarle.

# PRENSA NACIONAL.

El Vice Consulado de España.

En el Rosario de Santa-Fé.

El que suscribe Canciller y encargado del Vice Consulado por ausencia del Sr. Vice Cónsul. Recomienda particularmente á los súbditos Españoles residentes en esta, la nota que acaba de recibir de la legación de S. M. C. en Montevideo y que hace publicar á los fines convenientes.

Rosario, Mayo 26 de 1859.

El Canciller—Juan Rusiñol.

Legación de S. M. C. en Montevideo. Núm. 3.

Con fecha 15 del corriente, digo al Vice Cónsul de España en Buenos Aires; lo que sigue—

Acabo de saber que en esa ciudad se está formando un cuerpo armado bajo la nominación de Legión Española, confiando el mando á un jefe que me aseguran también ser Español, y haber pertenecido al ejército de S. M. y en su consecuencia me apresuro á encargár á U. que practique las gestiones mas eficaces para obtener de ese gobierno que desaparezca una denominación del referido cuerpo, que de ninguna manera le es propia, aun en el concepto de querer designar con ella que los individuos que componen este cuerpo son Españoles, pues han dejado de serlo en el momento que han entrado en el servicio de un gobierno extranjero y adoptado su divisa sin el consentimiento del de S. M.

Creo de mi deber recordar en esta ocasion á todos los Vice Cónsules de España en estos países, las órdenes severas del Gobierno Español, para que ninguno de sus súbditos tome la mas mínima parte directa ó indirectamente en los disturbios y guerras civiles que por desgracia ocurran en todos estos Estados, y que el español en controversia de este mandato, se aliste en cuerpos militares ó asuma cualquier cargo público, por el cual se le puede acusar legítimamente de haberse adherido directa ó visiblemente á una de las partes beligerantes, renuncia á sus derechos de súbdito español, y á la protección de las autoridades del Gobierno de S. M. por todos los daños y perjuicios y otras consecuencias que tal conducta les puede causar.

Se servirá vd. dar la mayor publicidad á estas declaraciones, que en virtud de mis instrucciones circulo á todos los Vice-Cónsules de España, residentes en los Estados situados en estos Rios, á fin de que nadie pueda alegar ignorancia y que conste de la manera mas notoria, que el Gobierno de S. M. observa y quiere hacer observar á sus súbditos establecidos en estos países, la mas rigurosa neutralidad en las luchas intestinas, y q' los q' se separan de esta linea de conducta, incurran y se esponen á los peligros y privaciones de derechos que dejó señalados.

Y lo traslado á vd. para los efectos á que haya lugar en cualquiera de los casos señalados en la comunicacion que antecede que ocurren á ese distrito.

Dios guarde á V. muchos años.

Montevideo Mayo 16 de 1859.

Carlos Creus.

Señor Vice-Cónsul de España en el Rosario de Santa-Fé.

Es copia.

El Canciller.

Juan Rusiñol.

## Año á la bandera inglesa.

El orgullo de la poderosa Albion, la bandera inglesa saludada con respeto por las naciones mas poderosas del mundo, ha perdido su prestigio en las aguas del Plata, convirtiéndose en un trapo cualquiera que se glorian en pisotear los demagogos de Buenos Aires.

El derecho de gentes, esa barrera de la civilizacion que mantiene el respeto y la soberania de las naciones entre sí, ha sido violado en la nacion que mas celosa se la mostraba hasta ahora de su soberania y de sus fueros.

Los súbditos ingleses en el Plata, deben adoptar otra bandera mas respetada que la suya, que garantice sus vidas y sus propiedades contra los desmanes de los viciosos argentinos del Plata.

No es un hecho aislado, ya es la segunda vez que el Gobierno de Buenos

Aires atropella los fueros del pabellon Inglés, como atropella el asilo inviolable de los ciudadanos argentinos, sin que el cónsul general de esa nacion, se dé por entendido de esta violacion, mandando exadmir por el contrario, las justas y graves reclamaciones que debia hacer sobre ese particular.

No podemos comprender la conducta de este señor, no podemos explicarnos cual es la mision que desempeña, cuando vemos la indiferencia con que mira el honor de su nacion, y el ningun interés que se toma por la seguridad de sus compatriotas.

A veces nos figuramos, como ha entrado la furia en Buenos Aires de las legiones extranjeras, que esté encargado por ese gobierno de la formacion de alguna legion inglesa y dedicado exclusivamente á ese objeto, ha abandonado los asuntos del consulado.

Si esto fuera asi, debia por lo menos hacerlo saber á sus compatriotas para que buscaran su seguridad en otra parte.

Al hecho de piratería cometido en el vapor "Paupero", haque de la bandera inglesa que anunciamos no ha muchos dias, acaba de sucederle otro no menos escandaloso con un buque de la misma nacion.

La goleta inglesa *Derby* procedente de puertos ingleses y que conducia armamento para el Rosario, ha sido asaltada en el Rio Paraná y detenida á nombre del gobierno de Buenos Aires. No hay ley ni disposicion alguna vijente que autorice esta violacion del derecho de gentes, y sin embargo no sabemos que el Sr. Parish cónsul de S. M. B. en ese estado presidente, haya hecho la mas mínima reclamacion.

Esta condescendencia del Sr. Parish, es una hostilidad al gobierno de la Confederacion con quien mantiene su gobierno las mas cordiales relaciones, consintiendo que atropellen los derechos del comercio inglés radicado al comercio del pais, al mismo tiempo que manifiesta una injusta parcialidad por el gobierno de Buenos Aires.

Nuestro gobierno está en su derecho de pedir explicaciones sobre este desagradable asunto, que repetido podria prolongar los males de la guerra que nos ha declarado el gobierno de Buenos Aires y que se prepara para llevar á cabo.

El deber de las naciones extranjeras en nuestro actual estado de cosas, es conservar la mas estricta neutralidad para de ese modo poder garantizar las vidas y las propiedades de sus súbditos de los efectos dolorosos de la guerra.

No pretendemos su apoyo, nuestra causa es justa y triunfará, pero no podemos consentir que den elementos á nuestros enemigos.

En cuanto al comercio inglés esperamos que sabrá hacer lo que le corresponde por el honor de su bandera que tanto ha descuidado su cónsul en Buenos Aires.

A.

## Del Comercio del Rosario

¡Vaya un par de proyectos!

Los proyectos presentados en la sesion del 29 de la cámara de Representantes de la feliz situacion, harán época en los annales políticos de estos países por su brutalidad.

Por otra parte no deben asombrarnos; cuando manjan los fieros hombres como los que están en el poder en Buenos Aires, no es de admirarse que produzcan leyes absurdas, tiránicas, atentatorias á la libertad del ciudadano y que quitándoles los fírvolos pretextos con que van disfrazadas, significan claramente el abuso de la fuerza, un modo de saquear en pleno dia sin responsabilidad inmediata, y de obligar al hijo del pais á que permanezca siendo el juguete de un círculo despótico y desenfrenado.

Teniamos muchísima razon al decir en números anteriores, citando hechos recientes, que la pandilla dulcamara imitaba á su maestro Rosas con admirable perfeccion, y aun le sobrepasaba en los rasgos mas notables de su indole.

Si un error disculpase otro error y un delito sancionase otro delito, casi, casi perdonaríamos un poco á D. Juan Manuel, en presencia de las barbaridades que diariamente y sin cesar embozo cometen los dulcamaras.

Uno de los principales roles de la feliz situacion, lo juegan las Honorables cámaras, libremente reelegidas por el pueblo y en masa exije que ella contribuya por todos los medios sin quitárselas ni ponerles miembros de mas ni posibles á que desaparezca ese órden de cosas que no se hallaran en toda la Provincia otras causas en agitacion á las Repúblicas del Plata, padecidas ni otros méritos que los que encierran las venerables cabezas de los Sres. actuales Representantes de por allá, que sea dicho de paso, desempeñan su papel á las mil maravillas con estrepitosos aplausos de la milagrosa *Tribuna* y compañeros mártires.

Ahora es que se esfuerzan en demostrar de lo que son capaces, porque ven que la pichincha se les acaba, y quieren antes de tomar las de Villadiego, dejar recuertos indolentes.

Ahora es que desarrollan todo su embrollado talento, engendrando y dando á luz proyectos monstruosos como el de hacer pagar, con los bienes q' tuvieren, un personero extranjero á todos los hijos del pais que hayan salido fuera de él con licencia ó sin ella.

Es testual. Y lo firmaron sin escrúpulos constitucionales los Sres. Varela & C.

¿Se quiere mas? ¿No seria oportuno y justo esclamar con este motivo, ¡Vivid Representacion!.....

El tal proyecto que nos sujere estas reflexiones, equivale á decir en claro y buen castellano:

Queda autorizado el Gobierno para llenar sus bolsillos y los de sus adictos.

Para llevarlo á cabo tiene á su disposicion los intereses de todos los hijos del pais que por no estar conformes con la situacion feliz que atravesamos hayan salido fuera del alcance de nuestro poder.

Y los que hayan salido por su salud, ó por sus negocios.

O con el objeto de instruirse. O porque les dió la gana de visitar la Cochinchina ó el Japon.

Item mas: el que nada hubiere dejado, por traidor á nuestra bolsa será clasificado como es de práctica y su efígie quemada en la plaza para que nuestra jente se divierta.

El articulo tantos de la Constitucion modelo, queda derogado, anulado, inutilizado, porque así lo reclama la salvacion de la Patria, etc. etc.

He ahí la verdadera y única significacion de ese proyecto, que puede resumirse en dos palabras:

Despotismo y robo. ¿Y qué diremos del proyecto de destierro por sospechosos? ¿Hubiera sido capaz el mismo Rosas de concebir otro igual para perseguir á sus enemigos?.....

¡Vivid, vivid Representacion!... muy pronto volveréis la proa hácia el mismo rumbo que tomó vuestro modelo vencido en Monte Caseros.

¡Vivid Representacion!!

## En bárbaros apuros.

Pone á los dulcamaras el decreto del P. E. de la Nacion, cerrando todos los puertos de la Confederacion y sus fronteras terrestres para el comercio y correspondencia con la Provincia de Buenos Aires.

Bravo!—Así se contesta al insultante Mensaje de Alsina.

Y á la pirática detencion del *Paupero*. Y á la inbicion sin motivo alguno, del Ajente Comercial de la Confederacion.

Ellas no quieren nada con nosotros y nosotros nada queremos con ellos.

Es una retribucion muy natural y equitativa. Nos ofrecen como quien dice nada, la *cañal* y la *horras* pues bien seamos mas humanitarios:—que comercien con las islas Molucas y mantengan correspondencia con Calicut.

Falta para que nada les quede que desear, rito Pueblo del Uruguay, y en uso del derecho del asunto de la *Maipú*, si es que no lo han tenido que la Provincia de Buenos Ayres sea reincorporada á la Confederacion Argentina haciendo á sus habitantes á los goces que la Constitucion les acuerda.

Y como muy al caso viene lo que dice el *Comercio del Plata* de Montevideo recordando la dominacion de Territorio Argentino, que

do los males que á la República Oriental ha causado el círculo que manda en Buenos Aires, lo transcribimos á continuation.

“Es cierto que nuestro Gobierno haya derogado la interdiccion mercantil.—Se han usado de consideraciones generosas, por no dañar el comercio inocente de estos países, víctima de la mala política del Gobierno de Buenos Aires.—Pero, la interdiccion mercantil existia, y si la guerra que se anuncia entre la Confederacion y Buenos Aires estallara, la interdiccion debe aplicarse con toda severidad, porque el interés y la paz de esta República, exije que ella contribuya por todos los medios que le sea posible á que desaparezca ese órden de cosas que hoy existe en Buenos Aires, y que no se hallaran en toda la Provincia otras causas en agitacion á las Repúblicas del Plata, padecidas ni otros méritos que los que encierran las venerables cabezas de los Sres. actuales Representantes de por allá, que sea dicho de paso, desempeñan su papel á las mil maravillas con estrepitosos aplausos de la milagrosa *Tribuna* y compañeros mártires.

Ahora es que se esfuerzan en demostrar de lo que son capaces, porque ven que la pichincha se les acaba, y quieren antes de tomar las de Villadiego, dejar recuertos indolentes, cuando se trata de ese enemigo comun del Estado Oriental y de la Confederacion Argentina.”

## La Union Extranjera.

Ha sido acusados por el Fisco seis artículos de ese diario extranjero, uno de ellos porque hablando sobre la creacion de rentas dice que los señores Representantes son magníficos.

A razon de dos mil pesos cada artículo, suman 12 mil pesos.

Doce mil pesos que se repartiran entre curules y sacristanas.

Es digno de notarse que nadie se ha querido hacer cargo de la defensa del diario acusado. Todos temen las *efervescencias populares*.

“La Epoca” de Gualeguaychú.

## Pronunciamientos de la Provincia de San Luis.

### Segundo Departamento.

Los Ciudadanos del 2.º Departamento, Provincia de San Luis, que suscriben entusiastas por el noble y patriótico sentimiento que á nuestros hermanos de la Capital les ha conducido á despedirse por medio de un pronunciamiento solemne y popular, emitiendo sus votos al Supremo Gobierno de la Nacion, con el fin de que una vez para siempre afianze la integridad de la Nacionalidad Argentina, atrayendo al seno de la Confederacion á la abatida Provincia de Buenos Ayres por el círculo egoísta y demagogo que allí domina, convertido en obstáculo desquiciador del orden, y de nuestra paz interior, y

### Considerando:

Que la situacion presente es peligrosísima sino se consolidan los intereses generales que tanto nos afectan para el saludable porvenir de nuestra Patria, que para llevar acabo estos designios es necesario recurrir como lo hacemos ante la Autoridad Nacional, ejercicio del derecho de peticion, fortaleciendo con nuestra palpitante desicion el brazo vigoroso del Grande hombre que nos ha dado patria, libertad, garantías y leyes.

Que la confianza que nos asiste en el ilustre Héroe de Caseros para pedirle la completa centralizacion de una Provincia hermana, en quien por tantos títulos están cifradas las esperanzas de todos los Argentinos, é iniciado al cumplimiento de tan altos fines.

En vista de estos antecedentes hemos acordado, adherirnos al pronunciamiento vertido en nuestra Capital á ejemplo de nuestros hermanos del Uruguay, debiéndonos elevar al Excmo. Sr. Gobernador de la Provincia y para los fines consiguientes firmamos.

Saladillo Mayo 3 de 1859.

Siguen 369 firmas

### Tercer Departamento.

En la Villa de San José del Morro, á primer día del mes de Mayo de mil ochocientos cincuenta y nueve reunidos los vecinos de este Departamento á ejemplo de las del Benicóncito Pueblo del Uruguay, y en uso del derecho del asunto de la *Maipú*, si es que no lo han tenido que la Provincia de Buenos Ayres sea reincorporada á la Confederacion Argentina haciendo á sus habitantes á los goces que la Constitucion les acuerda.

Porque del estado presente resulta la dominacion de Territorio Argentino, que

acuerda la Carta de Mayo; y que sin el todo de sus partes componentes resultaría una parte de Nación, disconforme á la Ley Jurada.

2.º Que siendo la causa de aquel hecho la caprichosa idea de pocos hombres que forman su Gobierno, destruyéndola de sus antecedentes gloriosos á aquella Benemérita Provincia, no podremos consentir permanezca por mas tiempo en ese estado haciendo la degradación y mengua, de una Nación, que por sus hechos es digna de figurar como una de las primeras del mundo.

3.º Que el tercer Departamento, como una parte integrante de la Provincia de San Luis, no puede prescindir, ni presindimos, que la Provincia de Buenos Aires que nos señalará una vez la senda del honor de que no hemos salido jamás, sea la que se estravía á influencia de los hombres que la mandan, anulándole así el destino á que es llamada á ocupar en los pueblos Confederados.

4.º Que siendo necesario para conseguir nuestro propósito la interposición del primer hijo de la Patria, Excmo. Sr. Presidente de la República D. Justo José de Urquiza, á él recurrimos, suplicándole para que por todos los medios posibles obtenga el resultado que nos proponemos en nuestra respetuosa solicitud.

Siguen 361 firmas.

## EL NACIONAL.

Miércoles 8 de Junio de 1859

### La inundación nacional.

Así como las aguas de los Andes y de las montañas del centro de América, afluyen al Paraná y al Uruguay para formar ese golfo que se llama el Plata,—del mismo modo los pronunciamientos de los pueblos van formando ese caudal, esa marea que sube de la nación que se levanta, para formar un oceano nacional.

Jamás, en ningún momento de la historia argentina desee mas noble, decision mas firme, voluntad mas general se ha presenciado.—De los Andes al Plata la República Argentina forma una *meeting* colosal en el foro de la patria y por la integridad de la patria.

Los Pueblos del Litoral aun no terminaban sus pronunciamientos unánimes, cuando los del interior recientemente agitados por acontecimientos fúestos, repiten la palabra, transmiten el eco, y las pasiones pequeñas, los odios estériles, las rivalidades infundadas se acallan, y amigos y enemigos se unen para pronunciar el voto solemne de la integridad nacional.—Quizás por ser testigos, contemporáneos y actores, no admiramos como merece tan magnífico espectáculo!—Pero vendrán días futuros en que se apeará al recuerdo del pronunciamiento popular, como á la base de una nueva tradicion, como al principio de una era, como á un consuelo en momentos de adversidad.

Qué no se decía de San Juan, de Mendoza!—Heriban las pasiones, las armas en mano, los partidos volaban al combate;—pero la Autoridad Nacional se presenta, y ante la unidad de la Nación se inclinan.—Esto dá fé y esperanza.—Y para terminar con la pacificación de los espíritus, se presenta, no una Comisión Nacional, sino la IDEA de la integridad nacional, y entonces esas Provincias la proclaman, prontas á lanzarse como un torrente de los Andes.

Esto alienta, y asegura grandes destinos al Pueblo Argentino.

Es un pueblo, á quien debe presentarse siempre un grande objeto para mantenerle unido.

Después de la incorporación de Buenos Aires que se abra la campaña de la Federación de las Repúblicas!

Francisco Bilbao.

### El Señor Creus.

Es digna de todo elogio la conducta de este ministro de su Majestad Católica, dirigiéndose al cónsul español en Buenos Aires, para que intente á nombre de su soberana, la neutralidad que los españoles deben observar en la contienda.

Es el mayor argumento, que á primera vista debe convencer al que ignore la justicia de la causa Nacional, el que los demagogos de Buenos Aires, no tengan otro recurso que el enrolamiento de extranjeros.

La rebelión, no puede sostenerse con Argentinios.—La guerra civil no tendría lugar sin *condottieri*.—¿Qué son pues esos hombres y ese gobierno que para resistir, levantan la bandera del vandalaje?

F. B.

Reproducimos, porque lo creemos oportuno, el artículo del fin de una polémica que sostuvimos en Buenos Aires, contra los *Debates* redactado por el Coronel Mitre.

Las palabras que reproducimos fueron escritas el año de 1857, poco después de nuestra llegada á Buenos Aires

y preocupados de la Federación Americana.—Véase si nuestra profecía ha venido á ser desmentida por los hechos. Por el contrario nos complacemos en reproducir lo que pensábamos hace dos años, como una prueba de la exactitud de nuestro juicio y previsiones.

### POLITICA DE BUENOS AIRES.

La historia nos presenta dos faces en el gran movimiento de los pueblos. Se vé núcleos primitivos, ciudades que condensan la materia humana en su estado fluido ó aciforme, como esos puntos luminosos del espacio que atraen la materia nebulosa para formar un sistema planetario.

Otras veces la materia humana, es decir las hordas, las razas compactas, como masas oceánicas se precipitan sobre la tierra, como las aguas de un diluvio de sangre.

En el primer caso, la ciudad disciplina lentamente á las hordas. La centralización irradia como un sol. Es el ejemplo de Roma.

En el segundo, las masas fluidas derriban las murallas, inundan los campos y ciudades, como un abono á veces, como devastacion las mas.

La ciudad es ese mismo espíritu de una nacionalidad en el estado *concreto*.

La horda es ese mismo espíritu sin conciencia y en el estado *continuo*.

La ciudad es individuación.

La horda es comunismo.

La ley universal es individuación. La creación es una individuación indefinida de seres, arrojada á la comunidad de los elementos.

En todo ser encontrareis los mismos elementos físicos y químicos fundamentales. El sábio químico Dumas, definía al hombre:—*“air-condensado.”*

La individuación es pues la ley que aparece en la creación.

La individuación produce las individualidades, así como las estatuas se arrancan de la montaña. La individuación es el derecho. Pero las individualidades no pueden permanecer aisladas porque sería el caos primitivo bajo la forma de anarquía. Un principio común las liga, las mueve, las conduce al fin de la armonía, cuya base es la asociación.

La segunda ley coexistente á la primera es pues la asociación. La asociación es el deber. Pero en la asociación hay dos faces.

Una que consiste en unir sacrificando la individuación ó el derecho de las individualidades y que forme la base del sistema unitario.

Otra que consagrando los elementos necesarios de la vida individual, la armoniza en la gerarquía de sus atribuciones y funciones y es la base del sistema de la libertad para todos y para el todo. [El Federalismo.]

En la individuación tambien hay dos faces. Una que pulveriza, separa, fragmenta, aísla y coloca en actitud soberana las funciones de la individualidad indivisible; Es la base del sistema federal.

Otra, que uniendo esos elementos é individualidades los aglomera y compacta como una masa fluida, sin organización personal, y es la base del comunismo de los bárbaros.

La Grecia presentó el ejemplo de la individuación por grupos en el seno de la raza Helénica.

Roma presentó el ejemplo de la capitalización unitaria del mundo conocido.

La invasión de los bárbaros presentó el ejemplo del comunismo fluido que devoró las asociaciones arraigadas.

En todos esos ejemplos se vé que la Grecia se pierde por el exceso de la individuación.—Roma por el exceso de la capitalización, y la invasión debió terminar, como debe terminar todo caos, volviendo á reproducir las individuaciones nacionales por razas á despecho de los territorios y tradiciones de Roma.

La República argentina ha reproducido todas esas faces: 1.º exceso de centralización que produce la reventazon de la protesta provincial; 2.º exceso de federalismo en su mala acepción, que produce la anarquía; 3.º invasión de la barbarie que se concreta y personifica en Buenos Aires, tomando á la federación su nombre y al régimen unitario su realidad despótica.

Tal es ese pasado.

Son tres momentos que se chocan.

Aislados, son el error.

Harmonizados, la verdad.

Aplicando lo anterior á la República Argentina, hé aquí lo que se vé.

La antigua capital, centro del despotismo unitario, y del federal por el terror, conserva en sus hábitos, creencias, tradiciones, la pretensión de dominio.

Las provincias emancipadas del antiguo centro unitario, del centro del terror federal, han conquistado y conquistan una vida propia y nacional.

La antigua capital, hoy día, y como solidaria de la política que gobierna defendida por los *Debates*, no pudiendo, ó no queriendo (que es mucho mas honroso), imponer la supremacía por medio del sistema unitario, se contrae, se condensa, se separa.—Vuelve á reproducir la *individuación* de ciudad, sacrificando la asociación como nación.—El *ultimatum* que presenta á las provincias [dejemos de palabras y vamos al fondo de las cosas] es el siguiente: Soy el caudillo de un principio. Venid á mí,—sino SERE NACIÓN.

Tal es la formula definitiva de la política presente.

¿Cuáles son las causas de esa política?

Buenos Aires sin nacionalidad es un sacrificio.—¿Ante quien sacrifica su nacionalidad? Ante la tradición pasada.

Vamos á probarlo.

Buenos Aires ha aspirado y aspira á la supremacía centralizante, á la irradiación omnipotente de capitalizar á la nación. Penetraos de ese pensamiento, y todos los fundamentos de su historia quedarán explicados.

Jamás habia podido explicarme satisfactoriamente la dominación de Rosas. No habido para mí dificultad mas grande en la historia de la América del Sud.

¿De qué modo ese hombre pudo despotizar por tanto tiempo, violando toda ley y escandalizando al mundo? Porque representaba el instinto secreto, el pensamiento oculto de casi todos los gobiernos y de la población de Buenos Aires. Rosas ante las provincias era la capital, ante el extranjero el nacionalismo bárbaro, ante la libertad era la igualdad de las hordas. Rosas era pues la localidad central y ribereña que se elevaba sobre los despojos de la vida nacional; escarificando los rios decapitando, anarquizando las provincias para apoderarse de la vida que debía derramar la libertad, obligándolas á pasar bajo las horcas caudinas del puerto de Buenos Aires y de la antigua capital. Hé ahí porque Rosas ha durado. Ha habido complicidad tácita de los instintos de dominio en la mayoría de los habitantes.

¿Y qué hace la política del día?

Duro es decirlo [vamos al fondo de las cosas, apartando las apariencias], continuar la tradición pontifical de Buenos Aires que en manos de Rosas vertía sangre y que en manos del actual gobierno derrama tinta.

Habéis querido continuar la supremacía, y no pudiendo por medio de las armas, lo habeis con la amenaza de dejar en acefalía á toda la República.

Habéis pensado que la nación de rodillas vendría á pedirnos su cabeza, y no habéis visto que la libertad y asociación de las provincias pueden crear una capital omnipotente. Cometéis un anacronismo. La libertad financiera arrastra al pasado. Eráis Tyro. Hubo Alejandría.

Fué Venecia cuando no habia cabo de Buenos Esperanza. Abierto el istmo de Suez, puede revivir Venecia.

Vuestra política es ademas de estrecha, porque no respira el alma de la patria, un anacronismo.—No teneis la audacia de declararnos nación, por la esperanza de dominar á la nación, y permanecéis en un estado sin calificación en la política.

No me habéis de Urquiza, porque en el fondo, muerto ó desapareciendo de la escena, el pretexo continuará bajo otra forma, porque la causa de vuestra separación es mas profunda. Veremos en poco si la profecía se verifica.

Repetir que Buenos Aires es el caudillo de un principio, es reproducir bajo otra forma el mismo pensamiento de Rosas. ¿Que buen principio representais que no representen las provincias?—Por la inversa se os podría decir: Representais el principio de la desmembración (el apoteosis de la capital, y nosotros [las provincias] representamos la igualdad de derechos de las divisiones territoriales, y á mas la federación ó union nacional.

Vuestra separación es una amenaza. Habéis creído perpetuar el tutelaje de las provincias. La lección es grandiosa. Viven, se desarrollan y prosperarán orillas de la libertad.—La antigua capital contempla los bajeles que pasan á lo largo, y no comprende como es que no vienen á pagar el antiguo tributo en sus aguas.

Que la formula de vuestra política sea la expresión de la mayoría Bonerense, lo ignoro y dudo mucho que así sea! El tiempo hará justicia porque la libertad existente y que os honra, disipará todas las tinieblas.

Los acontecimientos se precipitan y veremos si legitimarán la causa que sostenemos.

La situación es de crisis, porque no se apoya en la tierra, ni en la historia de la República, ni en la tradición comun de sus infortunios y sus glorias, ni en la aspiración legítima de los corazones argentinos, ni en la ley del porvenir q' es union, solidaridad, nacionalidad.

La situación es revolucionaria, porque se ignora adonde se vá, y hay una interrogación palpitante en todo día, que no recibe contestación de la política que gobierna.

La situación es imposible, porque no puede haber vida propia sin personalidad, y no hay personalidad ni responsabilidad sin organización nacional.

Pueblos sin responsabilidad ante las naciones son pasto de atentados.

Pueblos sin personalidad, descienden á la categoría de municipios mas ó menos brillantes, pero siempre municipios.

Todo hombre puede contestar: Soy de tal nacion, así como dice: Este es mi nombre, esta es mi firma, esta es mi palabra.

Si se pregunta á un hombre de Buenos Aires: Cual es vuestra nacion?—¿que contestará?—Y esa imposibilidad de responder, es la imposibilidad de la situación presente.

Contad vuestros votos en la ciudad y campaña de Buenos Aires, compulsad la opinion de los hombres de la independencia, testimonios vivos del pensamiento nacional;—preguntad á los extranjeros residentes, á los Gobiernos de todos los pueblos;—escuchad la voz de los corazones argentinos, y vereis una desaprobarcion de vuestra política.—Exploitais un momento ya pasado;—perpetuáis el alarma del sitio para sofocar el alarma del presente;—queréis inmovilizar las necesidades provinciales de aquel tiempo á despacho de las necesidades del día, en que vivimos: Tremendo anacronismo!

No me digais que teneis que salvar instituciones provinciales, cuando todas están salvadas y cuando debemos salvar la indivisibilidad nacional. No me habéis de caudillos que os amenazan, porque ya nadie os amenaza, sino el caudillaje de las pasiones. No se trata de salvar la nacionalidad con palabras y promesas, sino con hechos.—Se trata de hacer cesar un escandalo, de reincorporar la nación, de tranquilizar el presente, de alejar la guerra, de conquistar la iniciativa republicana, iniciativa que perleis y quien sabe si para siempre;—se trata de evitar vuestra desmembración definitiva,—de evitar pretextos de revolución en Buenos Aires, y mas que todo de ARRAGAR LA LIBERTAD EN LA NACIONALIDAD, porque de otro modo es una entidad sin cuerpo, palabra sin realidad; se trata de vuestro honor como organizadores, de la tradición comprometida y de vuestro porvenir que se entiniebla;—de vuestra responsabilidad como ciudadanos y como pueblo; de vuestro nombre argentino que no podeis arrogaros; de vuestra patria mutilada y de la regeneración paralizada en las trincheras.

¿Serán de ningún peso el respeto ante el mundo, el honor del nombre de República, el aumento de economia y de riqueza?—¿Lo será las consideraciones de una nueva era de fraternidad para 14 pueblos lastimados, el interés agrícola y comercial, la paz interior, la seguridad de la frontera, las garantías al gran comercio y á las especulaciones europeas; la influencia diplomática, el espectáculo de una nueva vida y de una nueva educación? Todo eso es la política de la *Nacionalidad* y no es la política del *provincialismo*. Tal es la necesidad, el interés, el honor y el deber de la iniciativa que reclamo.—Tened que un día, una nueva política, ó un acontecimiento inevitable os diga con el acento de la fatalidad; YA ES TARDE!—Y entonces... os acordareis de vuestro amigo que ha deseado veros iniciando la política grandiosa de la Nacionalidad.

FRANCISCO BILBAO.

Teatro.

No es el frío de la estación, el que ha impedido la concurrencia de nuestra sociedad, pues las noches han sido muy templadas;—no,—es el frío del alma.—Parece que todo medio puesto en movimiento para atraer la concurrencia es inútil.—Ni los esfuerzos del Sr. Intendente, ni de algunos vecinos, ni la elocuencia de las crónicas teatrales,—ni la belleza de las representaciones,—nada, nada!—Y es así como cooperaremos á mantener el Paraná en el rungo de Capital!

FRANCISCO BILBAO.

Teatro.

No es el frío de la estación, el que ha impedido la concurrencia de nuestra sociedad, pues las noches han sido muy templadas;—no,—es el frío del alma.—Parece que todo medio puesto en movimiento para atraer la concurrencia es inútil.—Ni los esfuerzos del Sr. Intendente, ni de algunos vecinos, ni la elocuencia de las crónicas teatrales,—ni la belleza de las representaciones,—nada, nada!—Y es así como cooperaremos á mantener el Paraná en el rungo de Capital!